

CASO AIRTON HONORATO VS. BRASIL

Información del caso:

El caso se relaciona con la alegada responsabilidad del Estado por la muerte de 12 personas ex privadas de libertad: José Airton Honorato, José Maia Menezes, Aleksandro de Oliveira Araujo, Djalma Fernandes Andrade de Souza, Fabio Fernandes Andrade de Souza, Gerson Machado da Silva, Jeferson Leandro Andrade, José Cicero Pereira dos Santos, Laercio Antonio Luis, Luciano da Silva Barbosa, Sandro Rogerio da Silva y Silvio Bernardino do Carmo, quienes, presuntamente, bajo instrucciones del Grupo de Represión y Análisis de los Delitos de Intolerancia (en adelante "GRADI") — creado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de São Paulo — habrían actuado como informantes en organizaciones criminales. En dicho contexto, el Grupo de Represión y Análisis de los Delitos de Intolerancia actuaba con el servicio de inteligencia de la policía militar.

El 5 de marzo de 2002, en la localidad de Castelinho, ubicada en las proximidades de la ciudad de Sorocaba, en São Paulo, el GRADI y la policía militar realizaron el operativo conocido como "Castelinho" contra el "Primeiro Comando da Capital" (en adelante "PCC"), presunta principal organización criminal de la ciudad de Sorocaba. En dicho operativo, la Comisión IDH alegada que, el GRADI instruyó a las 12 personas ex privadas de libertad para que engañaran al PCC sobre la presunta existencia de un avión conteniendo dinero que llegaría al aeropuerto de Sorocaba. La Policía Militar, habría, presuntamente, cercado el lugar con aproximadamente cien policías. Además, la Comisión IDH alega, que se dispararon más de 700 tiros, resultado en un policía herido con lesiones leves y la muerte de las alegadas doce presuntas víctimas del presente caso.

El caso se refiere, de igual manera, a la presunta impunidad en la cual permanecen los hechos.



Fecha de ingreso:	28 de mayo de 2021
Recibo de anexos:	28 de mayo y 18 de junio de 2021
Notificación:	30 de septiembre de 2021
Recibo de Escrito de Solicitudes Argumentos y Pruebas (ESAP):	1 de diciembre de 2021
Recibo de los anexos del ESAP:	1 de diciembre de 2021 y 25 de enero de 2022
Notificación del ESAP:	28 de enero de 2022
Contestación del Estado:	31 de marzo de 2022
Recibo de los anexos:	31 de marzo y 12 de mayo de 2022
Notificación de la Contestación:	17 de mayo de 2022
Notificación de la Resolución de convocatoria a audiencia:	14 de diciembre de 2022
Audiencia pública:	8 y 9 de febrero de 2023
Alegatos y observaciones finales:	10 de marzo de 2023